



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

ACTA NÚMERO 78 SETENTA Y OCHO
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 (UNO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 1 (uno) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la cuadragésima quinta sesión ordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- 1) Acta número 75 de sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2026.
- 2) Acta número 76 de sesión solemne de fecha 25 de agosto de 2026.
- 3) Acta número 77 de sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2026.

- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR:

1) Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor Titular de la comisión edilicia de Ecología y Medio Ambiente, Lic. José María Márquez Muñoz, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición del material o herramientas descritas, para la dependencia de parques y jardines.

2) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la suspensión de labores administrativas el día 29 de septiembre por motivo de fiesta patronal San Miguel Arcángel y feria San Miguel el Alto 2026.

3) Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor Titular de la comisión edilicia de Comunicación Social y Participación Ciudadana y Vecinal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la contratación de servicios de renta de impresoras multifuncionales para el periodo que se menciona.

4) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Juventud y Deporte, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la compra de uniformes para los alumnos de las academias municipales de fútbol, béisbol, basquetbol, voleibol, halterofilia y tochito banderas, para el periodo 2026-2027.

5) Iniciativa de acuerdo que presentan los regidores C. José Antonio Becerra Becerra y Dra. Ma. Estela López Martín, para aprobación de la realización del Reconocimiento al Mérito en Participación Ciudadana y fortalecimiento Comunitario del Municipio de San Miguel el Alto, en el marco de la Participación Ciudadana y del día Internacional de la democracia.

6) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Desarrollo Humano y Asistencia Social para aprobación de la realización y aplicación del programa municipal "para la Mejora de la vivienda 2026", y en su caso del recurso por la cantidad que se especifica para su ejecución.

7) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el proyecto de cambio de luminarias para el tramo del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidenta Municipal

Regidor

VI.

ASUNTOS VARIOS, Y
VII. CLAUSURA

Regidor

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

libramiento San Miguel el Alto-San Julián, a la altura de la base de protección civil y bomberos, a disponerse de fondos de fortalecimiento.
V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.

1) Dictamen que presentan las comisiones edilicias de Reglamentos; Salubridad, Higiene y Combate a las adicciones, para aprobación de la modificación al Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en su capítulo XXVI artículos 7 inciso V), 167, 168 y 169.

2) Dictamen que presenta la comisión edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, para aprobación de la denominación de la unidad deportiva de la delegación de San José de los Reynoso, conforme a la propuesta.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista; el Secretario General realiza el pase de lista y siendo de manera nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; para su aprobación se somete a votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor.- **Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.**

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura de las actas número 75, 76 y 77, correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 18, 25 y 25 de agosto de 2026; y sólo den a conocer las observaciones que a consideración de los integrantes del ayuntamiento tienen las actas. No presentándose observaciones respecto a las actas, se somete a votación para su aprobación y el resultado obtenido refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada las actas número 75 setenta y cinco, 76 setenta y seis, y 77 setenta y siete.

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1). Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor Titular de la comisión edilicia de Ecología y Medio Ambiente, Lic. José María Márquez Muñoz, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición del material o herramientas descritas, para la dependencia de parques y jardines. El secretario general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.
En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, el edil presentador de la iniciativa Lic. **José María Márquez Muñoz**, da lectura a un fragmento del apartado de considerando y al resolutivo de la iniciativa presentada.

Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado: "Tengo una duda, para corroborar datos nada más, en la propuesta de la iniciativa menciona una desbrozadora y en la cotización



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

--- menciona dos para el presupuesto, ¿va a ser una o van a ser dos?--- Regidor Lic. José María Márquez Muñoz: "Son dos".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor. ---

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultado el ACUERDO 363/A78/2024-2027 siguiente: ---

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza el techo financiero por la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 2 dos sopladores manuales, 2 dos podadoras, 2 dos corta setos, 2 dos motosierras, 2 dos desbrozadoras, 1 un tracto podador, a disponerse de fondos propios y para la dependencia municipal de parques y jardines. ---

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones para que se realice el procedimiento que corresponda para la adquisición de lo estipulado en el acuerdo primero anterior. ---

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la suspensión de labores administrativas el día 29 de septiembre por motivo de fiesta patronal San Miguel Arcángel y feria San Miguel el Alto 2026. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro. ---

En uso de la voz, la **presidencia municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama**, da lectura a fragmentos de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor. ---

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 364/A78/2024-2027 siguiente: ---

ÚNICO: Se aprueba suspender labores administrativas el día martes 29 de septiembre, por motivo de celebración de fiesta patronal a San Miguel Arcángel y feria anual 2026 y en vista de la poca o nula actividad de la población en servicios administrativos municipales en esta fecha, con fundamento en lo establecido en el artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco. ---

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor Titular de la comisión edilicia de Comunicación Social y Participación Ciudadana y Vecinal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la contratación de servicios de renta de impresoras multifuncionales para el periodo que se menciona. El secretario general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. ---

En uso de la voz, el **regidor C. José Antonio Becerra Becerra**, presentador de la iniciativa, da lectura a fragmentos de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, resultan 11 once votos a favor. ---

Declarando la Presidencia Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 365/A78/2024-2027 siguiente: ---

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación de servicios de renta de impresoras multifuncionales, por el periodo del octubre de 2026 a septiembre de 2027. ---

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones para que se realice el procedimiento que corresponda. ---

Inciso 4). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Juventud y Deporte, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la compra de uniformes para los alumnos de las academias municipales de fútbol, béisbol, basquetbol, voleibol, halterofilia y tochito banderas, para el periodo 2026-2027. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no registrándose edil alguno. ---

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, el **regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado**, da lectura a los apartados de considerando y resolutivo de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 10 diez votos a favor. ---

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 76, página 3 de 9

ORDINARIA

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Secretario

Síndico

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 366/A78/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la compra de uniformes deportivos para las academias municipales de futbol, béisbol, basquetbol, voleibol, halterofilia y tochito bandera para el año 2026-2027 -----

SEGUNDO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de **\$145,00.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, para la compra de 550 uniformes de los alumnos de las academias municipales mencionadas en el punto primero anterior. -

TERCERO: Dese cuenta al comité de adquisiciones para que realice el procedimiento según corresponda, en la compra del material requerido. -----

Inciso 5). Iniciativa de acuerdo que presentan los regidores C. José Antonio Becerra Becerra y Dra. Ma. Estela López Martín, para aprobación de la realización del Reconocimiento al Mérito en Participación Ciudadana y fortalecimiento Comunitario del Municipio de San Miguel el Alto, en el marco de la Participación Ciudadana y del día Internacional de la democracia. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González

En uso de la voz, y en la exposición de la iniciativa, la regidora **Dra. Ma. Estela López Martín**, da lectura al documento que corresponde a la iniciativa presentada.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "buenos días, me puse a revisar el reglamento de participación ciudadana de este municipio y en ninguna parte establece este tipo de reconocimiento al mérito, no sé de dónde lo sacaron. Supongo que se las mandaron por parte del partido político afin, sabes qué presentalo, me imagino que eso es. Sin embargo, yo quiero hacer varios cuestionamientos a la iniciativa, ahora sí que con mucho respeto, la están inventando. Dice en el expositivo cuarto, dada la proximidad de la conmemoración referida se propone un procedimiento sencillo, transparente, y de bajo costo, convocatoria pública durante diez días naturales, recepción física o electrónica del expediente y evaluación mediante criterios previamente establecidos. Primera, ¿cuáles son esos criterios?, ¿Cuáles son los criterios previamente establecidos para poder participar, para poder denunciar?, denunciar en el sentido de denunciar a fulanito de tal, no denuncia de manera penal, para poder señalar que sea beneficiado, no sabemos cuáles son los requisitos. En la quinta que habla, la comisión edilicia competente, supongo que es la comisión edilicia de participación ciudadana y luego dice, la secretaría técnica de la comisión, ¿cuál es esa?, ¿cuál es la secretaría técnica de la comisión edilicia?, digo, yo no la conozco, y en ninguna sesión de ayuntamiento a menos que se haya señalado previamente cuál es la secretaría técnica de la comisión que auxiliará la integración y revisión de los documentos, esa yo no la conozco, no está ni en la ley del gobierno ni en el reglamento orgánico. Nos habla de, dice en el punto de acuerdo segundo, se aprueba la convocatoria que se incorpora como anexo único de la presente iniciativa, ¿cuál es el anexo único?, no llegó con el legajo que nos hicieron llegar o al pdf que nos escanean, ¿Cuál es el anexo único de la presente iniciativa?, dice, se anexa la convocatoria que se incorpora como anexo único de la presente iniciativa y se autorice su publicación inmediata en el portal institucional, redes sociales oficiales, estrados y demás medios de difusión disponible, vuelvo a preguntar, ¿cuál es el anexo único de la comisión, iniciativa?, que no está, y en el cuarto, vuelve a hablar de la secretaría técnica de la comisión, esa no existe, no sé dónde la sacaron o quién es. Habla también de que por la premura, porque hacer una iniciativa del 10 al 15, o van a lanzar una convocatoria de no sabemos, no se tiene la idea de cómo van a participar, cuáles son las bases, cuáles son los nombramientos, cuál será la manera de separarlo y la propia comisión va a designar, me imagino, va a escoger cinco, fíjense bien, dice que va a escoger la comisión cinco personas, pero tampoco dice esas cinco quién va a ganar o cómo va a ganar o lo van a traer al pleno del ayuntamiento, vamos a votar o va a ser facultad exclusiva de la comisión para decir de esas cinco quién gana, entonces no sé cómo vaya a ser, si va a ser el pleno del ayuntamiento y ya no estamos en tiempo para sesionar, ya se nos fue el 15 de septiembre y segunda, analicen la propia iniciativa y cuáles son los puntos resolutivos de la propia iniciativa, que es lo que quieren obtener, analizándola y eso no lo digo yo, lo dice el propio reglamento del gobierno y la administración que debe de contener la propia iniciativa, desde antecedentes, exposición de motivos, y la final, cuáles son los resolutivos que se pretende hacer. Son nueve resolutivos, porque no vienen, dice puntos de acuerdo pero en los puntos de acuerdos, fíjense y hay muchas cosas que quedan a la imaginación, a la buena de Dios o qué es lo que van a hacer en esta iniciativa, cuál es la intención, es cuanto en mi primera participación, a ver si me lo pueden aclarar".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "El objetivo principal es reconocer la participación y el fortalecimiento comunitario, este es uno de los primeros objetivos. La convocatoria a lo mejor sí se pasó, sí la tenemos, no se entregó pero aquí la tenemos para poder dar a pie a cada una de las dudas que tiene el licenciado. La Comisión de participación ciudadana, ahí dice en el cuarto, la comisión edilicia de participación ciudadana se constituye en jurado para realizar cada uno de los puntos que van a llegar o de las propuestas que van a llegar, la misma comisión junto con el secretario técnico que se nombra en la comisión y a quienes en la comisión se presenta, puede ser o estar el secretario que es fundamental en esta parte para poder dar la excepción, ahí dice, son los que van a recibir las propuestas, es



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

el secretario, es comunicación social y participación ciudadana. Las propuestas las van a hacer la comunidad y dice hasta cinco, sin son diez, veinte, treinta, esas se van a elegir solamente cinco y es a quien se les va a dar el premio honorífico, es a quienes se les va a dar el reconocimiento de las actividades que están haciendo en la conmemoración de la participación ciudadana y la democracia.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Dice la secretaría técnica, entonces quiero pensar por lo que está diciendo, esa comisión edilicia en una sesión, ahí va a nombrar a una secretaría técnica, de dónde va a sacar a la gente o cómo va a funcionar la secretaría técnica".
Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: "sería la persona que reciba los documentos, lo que se va a requerir para la convocatoria".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "nuevamente lo vuelvo a insistir es un reconocimiento al mérito de la participación ciudadana, si no está establecido en el reglamento de participación ciudadana el reglamento te indica lo que tienes que hacer, esta parte esencial, yo creo que no debemos de evitarlo. Si, lo hacemos como fracción parlamentaria, pero eso no limita a que le damos toda la comunidad, todos los miembros del ayuntamiento a la ciudadanía. Hay varios, no puedo nombrar, pero hay varias personas, hay varios grupos, hay varias asociaciones que se dedican a esta parte, a ser altruista que se dedican en este momento a ayudar a los demás y creo que si llegan esas personas es de bien reconocerles".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Referente a lo que dice mi compañero regidor, habla de primero de dos cosas, personas físicas y personas morales; habla de organizaciones y personas, hablar de altruismo de altruista lo dijiste y lo señalaste también como ¿cuál fue el término). Primera, si estamos para reconocer la participación ciudadana y la educación, ¿qué tiene que ver el altruismo? Segunda, vuelvo a lo mismo, ¿cuáles son los criterios previamente establecidos?, ¿cómo van a elegir, a convocar a participar?, ¿cuáles son las reglas para beneficiar a una empresa?, ¿Cuáles son las reglas para beneficiar a una persona?, ¿cuál es el anexo único de la presente iniciativa?, que no sabemos cuál es, me imagino que están improvisando, me imagino que sobre la marcha a lo mejor lo van a hacer, qué bueno que se reconozca a toda la gente, pero veo que no tenemos ni el a,b,c, de cómo va a funcionar, el reglamento no dice nada de este reconocimiento, habla de manera general de una participación ciudadana, ahí se está agregando también el día internacional de la democracia, sin embargo vuelve a estar a la buena de Dios, casi toda la presente iniciativa de acuerdo, que se vaya a hacer para la convocatoria, para los criterios de participación, para los criterios de elegibilidad, no sabemos si son cinco personas, si son cinco asociaciones, no sabemos cuáles son, cuál va a ser el criterio de elegibilidad, olvidémonos del altruismo, olvidémonos de tanta gente que ha hecho bien para San Miguel, estamos hablando de la participación ciudadana y la democracia, aquí qué tiene que ver con que buena gente eres, cómo haz ayudado a las personas, no confundan, porque estamos viendo las cosas de manera diferente".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Exactamente no vamos a confundir nada, esas son las bases, aquí la situación es, está la convocatoria, aquí les pido a todos una disculpa porque la convocatoria sí está y no se anexó en las iniciativas pero sí las tenemos y está todo bien establecido, si gustan se las puedo entregar ahorita, disculpen la verdad fue un error que no se vio, pero sí está todo bien establecido y lo único, no vamos a reconocer, ni vamos a premiar o vamos a dar recurso ni vamos a dar nada, solamente es un reconocimiento a lo que nos dice las bases, son a cinco personas solamente, cinco empresas o cinco instituciones, cinco AC, lo que sea pero solamente a cinco que la ciudadanía esté mencionando, de los que los ciudadanos nos traigan a las bases que se van a publicar porque también ahí dice en la convocatoria que se va a publicar, se publicaría y se daría a conocer y de las que traigan son de las que vamos a reconocer. Entonces aquí no es para un partido político, no es para una fracción política, es para el ayuntamiento, es para que todos reconozcamos en ese sentido a los ciudadanos y a las personas que puedan estar en asociaciones dando de su boca, de su forma y de su ser, hacia las demás personas. Lo repito, esto conlleva solamente un reconocimiento y mérito a la participación ciudadana y fomento comunitario, sería todo".

Regidor Lic. Zulema Gómez Muñoz: "Me queda claro que es un reconocimiento honorífico, nada más no nos han contestado cuáles son las reglas de operación o los criterios de evaluación para elegir a esas cinco personas".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Por eso dije que tenemos las bases y se las podemos entregar.

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: "Aquí tengo la convocatoria, lamentablemente no se anexó en la convocatoria donde están las bases y los lineamientos que necesitan saber, se las leo o le sacamos copias y se las damos, porque es parte de lo que necesitan saber. Les mencionaba que aquí tenemos la convocatoria, están las bases que ustedes necesitan saber". Da lectura al documento que corresponde a la convocatoria mencionada. Continúa diciendo: "espero y se hayan aclarado sus dudas".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Gracias regidora por darnos las bases que debieron ser parte de la propia iniciativa. Ya llevamos dos años de administración pública y todavía no ponemos las iniciativas como deben de ser, sin embargo yo manifesté mi total oposición a que esa selección, a que se haga la convocatoria sin ningún problema, si lo quieren hacer de esa manera adelante, pero que sea decisión exclusiva de la comisión de participación ciudadana, sino que se presente al pleno del ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria y se valore, no sé, hagan una previa, convoquen, como sea, para que todos aquellos que participen sea una decisión por parte del pleno del ayuntamiento y no decisión exclusiva



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

de la propia iniciativa. Que la decisión de las personas que vayan a ser reconocidas sea aprobada por el pleno del ayuntamiento y no por la comisión de participación ciudadana de manera exclusiva".

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: En el punto cuarto dice que la comisión edilicia evaluará las propuestas sin derecho a voto, por tanto será el ayuntamiento quien seleccione".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "En calendario de sesiones, la próxima es el quince de septiembre, entonces ¿ese día se vota y ese día se reconoce a la gente?".

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Se hace una reunión previa, yo creo que sin necesidad de que sea extraordinaria, que estemos todos para elegir a las personas y ya el día 15 se presenta, porque es el día 15 el día de la democracia, entonces ese día se puede presentar, igual vamos a tener sesión ordinaria el día a las 9 de la mañana y ahí se puede presentar ya el ganador o los ganadores y ya en esa misma sesión se puede dar el reconocimiento".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Seguimos improvisando eh, la propia decisión y la toma de acuerdos del pleno del ayuntamiento se hace en sesión de ayuntamiento, es la manera de la toma de decisiones".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Sí lo hacemos, tenemos todo listo y se les pueda dar el reconocimiento, la fecha no puede ser el 15, podemos establecerlo, nosotros en la siguiente sesión presentamos a quiénes son los candidatos y ahí decidimos qué día se les puede dar la premiación, vamos basándolo esta parte como va surgiendo, pero si no sí alcanzamos el mismo día 15 dar la premiación después de que elijamos se tiene, solamente es un reconocimiento que se va a dar y se le pone el nombre de la persona".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Solamente agregar dentro de la convocatoria o de las bases que nos leyó la regidora la Dra. Estela agregar si consideran a bien que también se excluya a personas que están afiliadas o de reconocida participación de manera política en cualquier partido o corriente política, que se excluya completamente a las personas".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, con las sugerencias dichas durante el debate, siendo la votación de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría absoluta, resultando el ACUERDO 367/A78/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba la realización del Reconocimiento al Mérito en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario del Municipio de San Miguel el Alto, en el marco del día Estatal de la Participación Ciudadana y del día Internacional de la Democracia. -----

SEGUNDO: Se aprueba la convocatoria y se autoriza su publicación inmediata en el portal institucional, redes sociales oficiales, estrados y demás medios de difusión disponibles. -----

TERCERO: ábrase recepción de postulaciones durante diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria. -----

CUARTO: El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, se constituye en Jurado para revisar, evaluar y seleccionar hasta cinco personas u organizaciones mercedoras del reconocimiento, y tomará la decisión en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de septiembre de 2026. Debiéndose excusarse los regidores, cuando exista conflicto de interés, relación familiar hasta el cuarto grado o vínculo profesional, asociativo o de subordinación con alguna persona y organización postulada. -----

QUINTO: Entréguese el reconocimiento exclusivamente honorífico el día 15 de septiembre de 2026, en el marco del día internacional de la Democracia. -----

SEXTO: Se instruye a la dirección de Participación y Atención Ciudadana, dirección de comunicación Social, Secretario General y demás áreas competentes para que, dentro de sus atribuciones colaboren en la difusión, recepción de postulaciones y organización del acto de entrega. -----

SEPTIMO: Si dentro de la revisión y evaluación de postulaciones, se detectan personas y organizaciones de las que se conoce afiliación o reconocida participación en cualquier partido o corriente política, quedarán excluidas de la selección. -----

Inciso 6). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Desarrollo Humano y Asistencia Social para aprobación de la realización y aplicación del programa municipal "para la Mejora de la vivienda 2026", y en su caso del recurso por la cantidad que se especifica para su ejecución. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no enlistándose edil alguno. -----

En uso de la voz, y en la exposición de la iniciativa, la **regidora C. Lilia Martín Neri**, da lectura al documento presentado.

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: "Este programa ya lo habíamos presentado el año anterior mi compañero Rodrigo y yo, que bueno que Lili se dio a la tarea de trabajar en conjunto con las comisión para volver a presentar esta iniciativa, ya que este programa fue



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

creado por su servidora en la administración del doctor Luis Alfonso, nada más como ya lo comenté todos los criterios, los requisitos, mi compañera la regidora Lili, no es para construcción, es reconstrucción nada más, porque muchas veces las personas nos confundimos y creemos que el programa está creado, dado o basado para construir y no está basado a construir, por eso las cantidades también de sacos de cemento y de impermeabilizante, nada más sería agregar eso como aclaración, y pues esperemos sigamos trabajando y presentando iniciativas muy buenas como lo es esta. Muchas gracias".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría absoluta, resultando el ACUERDO 368/A78/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba la implementación del Programa "Para la Mejora de la Vivienda", 2026, del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, consistente en beneficiar a sanmiguelenses con la dotación de cemento o impermeabilizante para usarse en mejoras de su vivienda, con topes máximos de 8 sacos de cemento de 25 kilogramos o 2 cubetas de 19 litros de impermeabilizante por vivienda y ciudadano, de conformidad a las reglas de operación del programa. -----

SEGUNDO: Se autoriza el techo financiero por la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido, para la adquisición del material requerido en la ejecución del programa a que se refiere el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Dese cuenta al comité de adquisiciones para que se realice el procedimiento correspondiente. -----

Inciso 7). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el proyecto de cambio de luminarias para el tramo del libramiento San Miguel el Alto-San Julián, a la altura de la base de protección civil y bomberos, a disponerse de fondos de fortalecimiento. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no registrándose edil alguno. -----

En uso de la voz, y en la exposición de la iniciativa, el **regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz**, da lectura a fragmentos del documento que corresponde a la iniciativa presentada, y expresa: "Quiero hacer mención que este tramo del libramiento es el que nos hace falta, ya está completo el libramiento de lo que es del Arcángel Miguel hasta el semáforo del Aurrea, haciéndonos falta esta parte del libramiento. Cuando se mencionan las lámparas, también se mencionan otros elementos que es la fotocelda, que es el gorrito que está arriba de la lámpara que es lo que hace que se prenda y se apague la luminaria, nosotros vamos a ver en la población que hay lámparas prendidas durante el día eso es porque esa fotocelda ya se dañó, entonces todas esas luminarias que se están instalando ya vienen con esa parte nueva y también se habla de cable, el cual cuando se va a poner la luminaria también se le cambia el tramo de cable al brazo para que esa parte ya no tenga falsos contactos, porque como sabrán durante el tiempo de lluvias hay muchas fallas en luminarias, porque entra el agua y hay un falso contacto, eso hace que la luminaria a veces ya no prenda, por esta situación en las iniciativas diario se incluye la fotocelda y el cable. La sesión pasada nos hacían la pregunta ¿qué se hacía con las lámparas?, nuevamente volvemos a mencionar, estas lámparas se están retirando, se están resguardando realmente las que se puede recuperar algo revalorizando los elementos, las cuales pueden hacer sus solicitud al departamento de desarrollo rural con el director Giovanni, para ver cuál de las luminarias les puede servir, aquí el nombre del juego, es de que ese tipo de luminarias ya no deben de estar cargadas a los circuitos del municipio, esas solamente van a ser conectadas en propiedades privadas. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de manera económica resultan 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 369/A78/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de hasta de \$ 265,816 M.N. (Doscientos sesenta y cinco mil, ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, para cambio de luminarias de entre 90 a 110 watts, en el tramo Libramiento San Miguel el Alto-San Julián, a altura de Protección Civil, siendo estos un total de 56 piezas de luminarias en LED, 56 piezas de fotoceldas y 2 cajas de cable dúplex calibre 2x14 AWG de 100 metros, a disponerse del fondo de fortalecimiento. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponde, para la adquisición de la mejor tecnología en iluminación LED, con fondos Fortalecimiento para cambio de luminarias del tramo Libramiento San Miguel el Alto-San Julián, a altura de Protección Civil. Deberá solicitarse carta de garantía de 5 años, Certificación PAESE (Programa Ahorro de Energía en Sector Eléctrico, no importa que no esté vigente) y ficha técnica, para su



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Libro de Actas de Ayuntamiento

resguardo en sindicatura u órgano interno de control, según sea el caso. (Debido a que estas se entregaran a CFE para ajuste de costos en los cobros, a la hora del inventario anual).

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1). Dictamen que presentan las comisiones edilicias de Reglamentos; Salubridad, Higiene y Combate a las adicciones, para aprobación de la modificación al Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en su capítulo XXVI artículos 7 inciso V), 167, 168 y 169. El secretario general levanta lista de oradores que deseen participar en el debate en lo general y en lo particular, no enlistándose edil alguno.

En la presentación del asunto, la síndica municipal C. **María de los Ángeles Quiroz Reynoso**, da lectura a fragmentos del dictamen presentado.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación en lo general, la que siendo de forma nominal, se obtiene lo siguiente: **C. LILIA MARTIN NERI**, a favor; **LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ**, a favor; **C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA**, a favor; **DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN**, a favor; **LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ**, a favor; **LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**, a favor; **ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ**, a favor; **LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO**, a favor; **LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ**, favor; **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO**, a favor. **LAE MA. ELVA LOZA GAMA**, a favor. Informándose a la presidenta municipal que la votación refleja 11 once votos a favor en lo general.

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada en lo general el dictamen y no habiendo discusión en lo particular, de conformidad al artículo 165 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se tiene por aprobado en lo particular, la modificación al Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, resultando el **ACUERDO 370/A78/2024-2027** siguiente: **ÚNICO:** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba la modificación al Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en su capítulo XXVI, artículos 7 inciso v), 167, 168 y 169. Procedase de conformidad al artículo 124 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, para su debida promulgación y publicación.

Inciso 2). Dictamen que presenta la comisión edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, para aprobación de la denominación de la unidad deportiva de la delegación de San José de los Reynoso, conforme a la propuesta. El secretario general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En el análisis del asunto, la edil presidenta de la comisión presentadora de la iniciativa **Lic. Zulema Gómez Muñoz**, expresa: "Se me fue turnada el **martes 21 de julio de 2026**, la nomenclatura de la unidad deportiva de la delegación de San José de los Reynosos, revisamos la comisión edilicia y yo dos propuestas, una que era **Celia Reynoso Romo y Francisca Reynoso Muñoz**, con fecha del **jueves 28 de agosto del 2026** la comisión edilicia nos reunimos junto con el delegado de San José de los Reynoso a revisar dichas propuestas, y considerando que la señora **Celia Reynoso** fue una de las que donó el espacio, el terreno para la unidad deportiva, también hizo donaciones para el templo de la virgen de Guadalupe, también aportó dinero económicamente para la construcción de dicho templo, la señora destaca en la delegación como una benefactora apoyando al pueblo y a su delegación, entonces, es lo menos que podemos hacer, reconocer su nombre y dejando un legado en la unidad deportiva de la delegación de San José de los Reynosos, ya que ella fue la que hizo la donación para el terreno y aportó en varias cosas de la construcción". Enseguida, da lectura al resolutivo del dictamen presentado.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor.

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultado el ACUERDO 371/A78/2024-2027 siguiente:

PRIMERO: Se apruebe por el Pleno del Honorable Ayuntamiento el presente Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas de la presente Administración Pública Municipal.

SEGUNDO: Se aprueba asignar la denominación de "CELIA REYNOSO" a la Unidad Deportiva de la Delegación de **San José de los Reynoso**, en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria, generosidad y valiosas aportaciones al desarrollo y bienestar de su comunidad, así como a su legado en la preservación de la historia y memoria de su pueblo.

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 78, página 8 de 9

ORDINARIA

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

Libro de Actas de Ayuntamiento

TERCERO: Notifíquese el presente Dictamen al Ing. Miguel Eduardo Sánchez Díaz, Director de Catastro Municipal y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, así como a las demás dependencias de la Administración Pública Municipal que, en el ámbito de sus atribuciones, deban intervenir para el cumplimiento y ejecución de los presentes resolutivos. -----

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

Regidora C. Lilia Martín Neri: "Informarles que tomaré siete días de mi período vacacional".

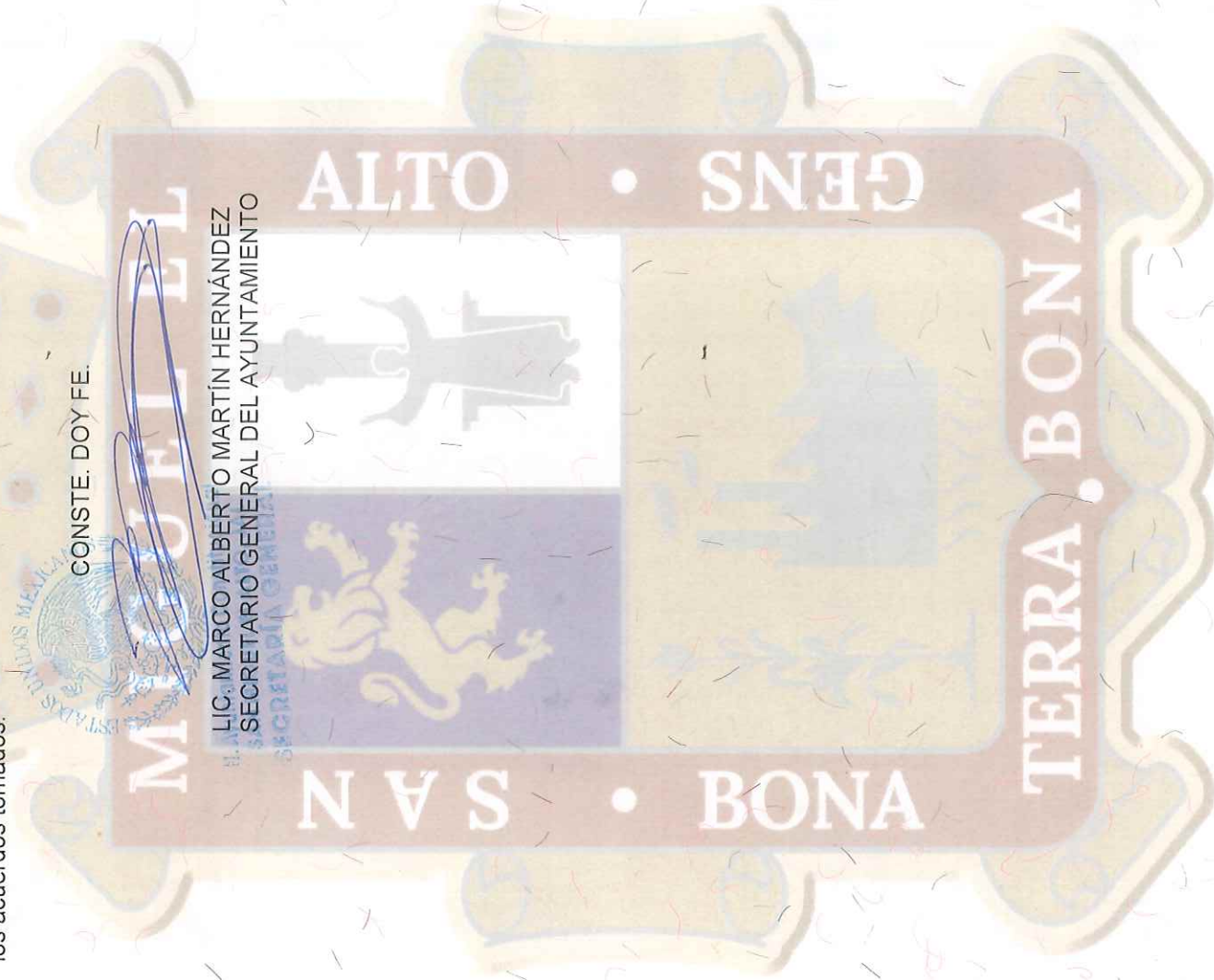
VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la cuadragésima quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día de su realización, 1º de septiembre de 2026 dos mil veintiseis, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.



LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

Libro de Actas de Ayuntamiento

